



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Resolución de Decanato N° 078 -2012-Fac.Derecho y CC.PP.

Trujillo, 24 de abril de 2012.

VISTO: La solicitud de **ANULACIÓN DE CALIFICATIVOS INHABILITADO** de la alumna **CARMEN LUISA SANCHEZ PAUCAR**, con matrícula N° 0906001-06, de la Escuela Académico Profesional de **DERECHO**, en el año académico 2006, primer año de estudios I y II semestre, sección "B", en condición de Segunda Profesión;

CONSIDERANDO:

Que, la alumna mencionada registró matrícula en el primer año de estudios, año académico 2006, en condición de Segunda Profesión;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 081-2006-Facultad de Derecho y CC.PP. de fecha 11 de julio de 2006, a la alumna **CARMEN LUISA SANCHEZ PAUCAR**, con matrícula N° 50906001-06, se le autorizó la convalidación de algunas asignaturas del Primer año en el año académico 2006 (I y II semestre), por haberlas aprobado en la Escuela de Educación, Especialidad Lengua y Literatura;

Que, se ha verificado que la referida resolución no fue registrada en el padrón de matrícula del año académico 2006, ni el Sistema Virtual a cargo de la Oficina de Registro Técnico, motivo por el cual figura **INHABILITADA** en las asignaturas convalidadas: **Introducción a la Filosofía, Redacción y Composición, Introducción a la Investigación Científica, Matemática Básica y Estadística y Biología;**

Que, se ha verificado que en el nombre del curso Metodología de la Investigación Científica existe error, siendo lo correcto Metodología de la Investigación Jurídica, por tanto la alumna lo ha aprobado regularmente con nota DIECIOCHO (18), en el Primer año 2006, sección "B";

Por lo expuesto y en uso de las facultades que confieren a este Decanato los Arts. 10 y 12, inc. a, del Reglamento Interno.

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** fundada la solicitud de la alumna **CARMEN LUISA SANCHEZ PAUCAR** sobre anulación de **CALIFICATIVOS INHABILITADOS**, de las asignaturas convalidadas mediante Resolución de Decanato N° 081-2006-Facultad de Derecho y CC.PP.: **Introducción a la Filosofía, Redacción y Composición, Introducción a la Investigación Científica, Matemática Básica y Estadística, Biología;** del primer año de estudios, sección "B", año académico 2006.
- 2° **DEJAR SIN EFECTO**, en vías de regularización, el **CALIFICATIVO DE INHABILITADO** en las asignaturas referidas del primer año de estudios, año académico 2006.
- 3° **DEJAR SIN EFECTO** la convalidación del curso **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA** por existir error en el nombre (según Resolución de Decanato N° 081-2006-Facultad de Derecho y CC.PP.)
- 4° **CONSIGNAR** en el Sistema de Gestión Académica la convalidación de las asignaturas: **Introducción a la Filosofía, Redacción y Composición, Introducción a la Investigación Científica, Matemática Básica y Estadística, Biología;** del primer año de estudios, sección "B", año académico 2006, de acuerdo a la Resolución de Decanato N° 081-2006-Facultad de Derecho y CC.PP. de fecha 11 de julio de 2006.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Leonardo Rivas Barrios
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Univ. Reg. Téc. D^o
Int.
Arch.
C/8/10r